



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1542-2017-UNAP
Iquitos, 14 de diciembre de 2017

VISTO:

El Informe n.º 314-2017-AGT-SG-UNAP, presentado el 14 de diciembre de 2017, por la jefa del Área de Grados y Títulos, sobre rectificación de resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1087-2015-UNAP, del 16 de octubre de 2015, se resuelve conferir, entre otros, el grado académico de bachiller en Gestión Ambiental a don Mario Augusto Vela Amat;

Que, con Resolución Rectoral n.º 0784-2017-UNAP, del 12 de junio de 2017, se declara procedente la solicitud de cambio de identidad por adopción de don Mario Augusto Trevejo Amat, en vez de Mario Augusto Vela Amat;

Que, mediante informe de visto, doña Nancy Gisela Ramírez Flores, jefa del Área de Grados y Títulos, solicita al rector rectificar la Resolución Rectoral n.º 1087-2015-UNAP, del 16 de octubre de 2015, precisando que se confiere el grado académico de bachiller en Gestión Ambiental a don Mario Augusto Trevejo Amat, por cambio de identidad por adopción, así como autorizar la emisión del diploma con la actual identidad y registro en el libro correspondiente de grados de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar en su parte pertinente los alcances de la **Resolución Rectoral n.º 1087-2015-UNAP**, del 16 de octubre de 2015, de acuerdo a los siguientes términos

Dice:

“Conferir el grado académico de bachiller a los siguientes ex alumnos:

Facultad de Agronomía

- **Bachiller en Gestión Ambiental**

...
2. Mario Augusto Vela Amat

Debe decir:

“Conferir el grado académico de bachiller a los siguientes ex alumnos:

Facultad de Agronomía

- **Bachiller en Gestión Ambiental**

...
2. Mario Augusto Trevejo Amat



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1542-2017-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General emitir el diploma con la actual identidad de don **Mario Augusto Trevejo Amat** y la inscripción de datos del usuario ante la SUNEDU, en cumplimiento del artículo primero de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la presente acción, automáticamente anula el diploma original emitido con la identidad de **Mario Augusto Vela Amat**, manteniéndose la validez legal del acto jurídico del otorgamiento del grado académico de bachiller con la actual identidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 1087-2015-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL